COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 44/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 10/2018

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y REPUESTOS

2DO LLAMADO"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 44/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA,** con Cédula de Identidad Nº **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL Nº 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafá**, con **RUC Nº 644744-9,** domiciliada en las calles Avda. Ygatimi 169 casi Nuestra Señora de la Asunción, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 644.744.**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE BATERIAS Y REPUESTOS 2DO LLAMADO"**, Ref. **CD Nº 10/2018** – Resolución Nº 28/18, de fecha 17 de abril del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2018 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE BATERIAS Y REPUESTOS 2DO LLAMADO"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **342.106.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Monto
2018	2	1	2	340	10	11	220	562.000
2018	2	1	6	340	10	11	260	6.523.000
TOTAL:								**7.085.000**

ISO 9001 NCAR

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3 JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 28/18.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs.7.085.000.-) Guaraníes Siete millones ochenta y cinco mil;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1)***.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)***.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).**

7.1. Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** dentro de los 02 (dos) días hábiles desde la recepción de las **Órdenes de Compra** por parte de los oferentes adjudicados.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio -** Dirección: Estrella y Estero Bellaco.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

ISO 9001 NORM
César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de Abril del 2018.-

CESAR MOSTAFA OCAMPOS
C.I. Nº 644.744
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. Nº 1.141.738
COMPRADOR

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

ANEXO I:

CD Nº 10/2018 "ADQUISICION DE BATERIAS Y REPUESTOS 2DO LLAMADO"

OFERENTE: *CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá*

Nº	Código	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	Cant.	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1 - CAMIONETA ISUZU D-MAX - AÑO 2011									
4	40161505-004	Filtro de Aire	Sure	Indonecia	Unidad	Unidad	2	48.000	96.000
5	40161513-002	Filtro de Combustible	Sure	Indonecia	Unidad	Unidad	3	40.000	120.000
6	40161504-003	Filtro de Aceite	Sure	Indonecia	Unidad	Unidad	3	40.000	120.000
TOTAL LOTE Nº 1									**336.000**
LOTE Nº 2 - AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA - AÑO 2011									
1	40161505-003	Filtro de Aire	Filter	China	Unidad	Unidad	3	37.000	111.000
2	40161513-001	Filtro de Combustible	Filter	China	Unidad	Unidad	2	23.000	46.000
3	40161504-002	Filtro de Aceite	Filter	China	Unidad	Unidad	3	23.000	69.000
TOTAL LOTE Nº 2									**226.000**
TOTAL GENERAL									**562.000**

Nº	Código	Descripción	DIRECCION DE APOYO Y SERVICIO FF 10						
			MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	Cant.	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1 - CAMIONETA ISUZU D-MAX - AÑO 2011									
1	25172001-014	Elástico de suspensión trasera	CB	Paraguay	Unidad	Unidad	3	380.000	1.140.000
2	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	Mitsuboshi	Japan	Unidad	Unidad	3	80.000	240.000
3	25172001-998	Juego de Bujes suspensión delantero	First	Tailandia	Unidad	Unidad	3	270.000	810.000
4	40161505-004	Filtro de Aire	Sure	Indonecia	Unidad	Unidad	3	48.000	144.000
5	40161513-002	Filtro de Combustible	Sure	Indonecia	Unidad	Unidad	3	40.000	120.000
6	40161504-003	Filtro de Aceite	Sure	Indonecia	Unidad	Unidad	3	40.000	120.000
7	25171718-003	Juego de reparo de freno	Alic	China	Unidad	Unidad	3	85.000	255.000
8	26111801-003	Correa de alternador	Mitsuboshi	Japan	Unidad	Unidad	3	70.000	210.000
TOTAL LOTE Nº 1									**3.039.000**
LOTE Nº 2 - AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA - AÑO 2011									

ISO 9001 NQAR

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

1	40161505-003	Filtro de Aire	Filter	China	Unidad	Unidad	4	37.000	148.000
2	40161513-001	Filtro de Combustible	Filter	China	Unidad	Unidad	3	23.000	69.000
3	40161504-002	Filtro de Aceite	Filter	China	Unidad	Unidad	3	23.000	69.000
4	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	Mitsuboshi	Japan	Unidad	Unidad	3	67.000	201.000
5	26111801-003	Corea de Alternador	Mitsuboshi	Japan	Unidad	Unidad	3	67.000	201.000
TOTAL LOTE Nº 2									**688.000**
LOTE Nº 3 - OMBNIBUS MERCEDES BENZ MARCO POLO - AÑO 2011									
1	26111801-003	Correa de Alternador	Gates	Brasil	Unidad	Unidad	3	95.000	285.000
2	26111801-001	Correa de dirección hidráulica	Gates	Brasil	Unidad	Unidad	3	95.000	285.000
3	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	Gates	Brasil	Unidad	Unidad	3	80.000	240.000
TOTAL LOTE Nº 3									**810.000**
LOTE Nº 4 - CAMIÓN MERCEDES BENZ L1624 - AÑO 2011									
1	40161505-005	Filtro de Aire	Tecfil	Brasil	Unidad	Unidad	3	150.000	450.000
2	40161513-003	Filtro de Combustible	Tecfil	Brasil	Unidad	Unidad	3	40.000	120.000
3	40161504-004	Filtro de Aceite	Tecfil	Brasil	Unidad	Unidad	3	80.000	240.000
4	40141705-002	Caño flexible de embragues	IKS	Brasil	Unidad	Unidad	3	82.000	246.000
5	26111801-003	Correa de alternador	Gates	Brasil	Unidad	Unidad	3	70.000	210.000
6	25171502-001	Limpiaparabrisa para camión	Bosch	Brasil	Unidad	Unidad	3	60.000	180.000
7	25172604-005	Espejo Retrovisor para camión	RC	Brasil	Unidad	Unidad	3	180.000	540.000
TOTAL LOTE Nº 4									**1.986.000**
TOTAL GENERAL									**6.523.000**

CESAR MOSTAFA OCAMPOS
C.I. Nº 644.744
VENDEDOR

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. Nº 1.141.738
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS